

SuperNÓMINA 2010

APERTURA AÑO 2010

OBJETIVOS:

- Establecer el nuevo año calendario.
- Proporcionar las fechas de inicio de año de cada tipo de periodo.
- Instalar los nuevos Salarios Mínimos Generales.
- Generación de los periodos de nómina para el nuevo año.
- Instalar las nuevas tarifas ISPT.
- Indicar tarifa a utilizar en el Cálculo de nómina.
- Verificar cuotas actualizadas.
- Captura y generación de nómina.
- Consultas de nominas de años anteriores.
- Calculo/listado de aumentos de sueldos con nuevos topes para IMSS o Nuevos Salarios Mínimos.
- Generar en el catálogo de empleados los cambios de topes de IMSS.
- Enviar los nuevos salarios mixtos y variables con nuevos topes de IMSS al 01 Enero.

RECOMENDACIONES:

- El nuevo año se continuará trabajando en la misma base de datos del año anterior.
- Una vez terminado el proceso mensual de diciembre del año anterior, declaración anual en febrero y reparto de utilidades en mayo: se pueden descargar el año anterior en otra base de datos en **Separar nóminas de años anteriores** (menú **Utilerías** Submenú **Importación / Exportación**).

NOTA: Este proceso se describe de manera detallada en el manual del usuario disponible al ejecutar SuperNÓMINA.

REQUERIMIENTOS:

- Haber acumulado todas las nóminas hasta diciembre.
- Generar la **Cédula IMSS/INFONAVIT** del SUA para determinar su pago (menú M-S).
- **Cálculo de Provisiones** del mes de Diciembre (menú M-C).
- Generar los **Nuevos salarios mixtos y variables** (menú M-V).
- Generar **subsidio al empleo mensual aplicado (concepto 264)** del mes de diciembre tomando la opción aplicado en nóminas (menú **Mensual**).
- **Respaldar** antes de iniciar la apertura del siguiente ejercicio (menú U-R).

SECUENCIA DE OPERACIONES:

PASO 1.

Salarios mínimos e inicio de año (menú V-M). Indique el año del nuevo ejercicio así como el inicio de los períodos de pago, los importes de los salarios mínimos para cada zona geográfica y el tope del salario diario gravable para IMSS/INFONAVIT, el cual es 25 veces el salario mínimo del Distrito Federal (ZONA A). El sistema no aceptará salarios integrados arriba de este tope.

Salarios mínimos e inicio de año

Pantalla Principal Salarios mínimos e inicio de año

Fecha del ejercicio

Año calendario

Fechas de inicio de año

Semanales Quincenales Decenales Especiales

Salarios mínimos

	Zona A	Zona B	Zona C	Tope sal. integrado
Año de inicio <input type="text" value="2010"/>	<input type="text" value="57.46"/>	<input type="text" value="55.84"/>	<input type="text" value="54.47"/>	<input type="text" value="1436.50"/>

Una vez que hayamos verificado que la información es correcta, hacemos clic en el botón *Grabar* para registrar el nuevo ejercicio.

"Al cambiar el año de proceso, se actualizaban automáticamente las cuotas IMSS del ramo de enfermedades y maternidad esto en años anteriores, a partir del 2009 las cuotas quedan fijas, de acuerdo al artículo transitorio décimo noveno de la nueva ley del seguro social."

Nota: estos porcentajes se encuentran instalados en (menú V-I) indicaciones de percepciones, ISPT e IMSS.

PASO 2.

Períodos en el año (menú V-P). Verifique que se hayan generado correctamente los períodos del año para cada período de pago o génere los seleccionando cada uno de ellos y haciendo clic en el botón *Generar*.

Períodos en el año

Pantalla Principal **Períodos en el año**

Períodos en el año

Tipo de período:

No.	Inicio	Fin	Descripción	Mes	Período
1	01/01/2010	07/01/2010	Sem. #1 del 01 al 07 Ene 2010	1	1
2	08/01/2010	14/01/2010	Sem. #2 del 08 al 14 Ene 2010	1	2
3	15/01/2010	21/01/2010	Sem. #3 del 15 al 21 Ene 2010	1	3
4	22/01/2010	28/01/2010	Sem. #4 del 22 al 28 Ene 2010	1	U
5	29/01/2010	04/02/2010	Sem. #5 del 29 Ene al 04 Feb 2010	2	1
6	05/02/2010	11/02/2010	Sem. #6 del 05 al 11 Feb 2010	2	2
7	12/02/2010	18/02/2010	Sem. #7 del 12 al 18 Feb 2010	2	3
8	19/02/2010	25/02/2010	Sem. #8 del 19 al 25 Feb 2010	2	U
9	26/02/2010	04/03/2010	Sem. #9 del 26 Feb al 04 Mzo 2010	3	1
10	05/03/2010	11/03/2010	Sem. #10 del 05 al 11 Mzo 2010	3	2
11	12/03/2010	18/03/2010	Sem. #11 del 12 al 18 Mzo 2010	3	3
12	19/03/2010	25/03/2010	Sem. #12 del 19 al 25 Mzo 2010	3	U
13	26/03/2010	01/04/2010	Sem. #13 del 26 Mzo al 01 Abr 2010	4	1
14	02/04/2010	08/04/2010	Sem. #14 del 02 al 08 Abr 2010	4	2
15	09/04/2010	15/04/2010	Sem. #15 del 09 al 15 Abr 2010	4	3
16	16/04/2010	22/04/2010	Sem. #16 del 16 al 22 Abr 2010	4	4
17	23/04/2010	29/04/2010	Sem. #17 del 23 al 29 Abr 2010	4	U
18	30/04/2010	06/05/2010	Sem. #18 del 30 Abr al 06 Mayo 2010	5	1

PASO 3.

Cálculo/Listado de aumentos de sueldo (menú utilerías). Debemos ejecutar esta opción para modificar automáticamente el sueldo de los trabajadores que ganen el salario mínimo o menos del nuevo salario mínimo especificado para el nuevo ejercicio y para aquellos cuyo salario integrado IMSS estén en el tope anterior (25 veces el SMDF).

- **SAL. Mínimos que están en el tope anterior.** Modifique los sueldos de aquellos trabajadores que ganen el salario mínimo (o menos del importe del nuevo salario mínimo) considerando los nuevos salarios mínimos vigentes a partir del siguiente ejercicio. Este proceso efectúa lo anterior de manera automática identificando a los trabajadores que ganen el salario mínimo o menos y modificando el sueldo según los importes indicados en el paso 1 (en este proceso también se modifica el salario diario integrado).

Cálculo/Listado de aumentos de sueldos

Pantalla Principal **Cálculo/Listado de aumentos de sueldos**

Se ignoran trabajadores DADOS DE BAJA o con fecha MOD. SAL. posterior

Aumentar:

SUELDOS por PORCENTAJE, CUOTA O IMPORTE

SAL. integrados IMSS que están en el tope anterior

SAL. mínimos que están en el tope anterior

SUELDOS en base a categorías menú V-Y

SUELDOS especiales

GRABAR modificaciones de sueldos

Modificaciones a sueldos variables

Selección

Nómina:

Centro de costo:

Departamento:

No. de empleado:

Clase laboral:

Escriba los intervalos separados por comas.
Ejemplo 1,3,5-12,14.

Aumentar usando:

Fecha de modificación:

De: a:

Seleccione e indique los datos como se muestran en la gráfica arriba ilustrada para que SuperNÓMINA actualice el sueldo base para los trabajadores que ganen menos del salario mínimo del ejercicio siguiente.

HOJA 1

AUMENTOS de SUELDOS del 01/01/2010

Nomi	CC	Dp	Código	Nombre del empleado R. F. C. Afil. IMSS	Alta	CL	DíasGrat	Actual	Sueldo Base	Sal.Int.	Isp	P u e s t o
						SM	DíasPVac	Anter.	Sueldo Base	Sal.Int.	Im	Aumto Reingreso
											Est	Displ Disponible2
1100	2	2	2-2	LIRA/ROCHA/AGUSTIN		1	15	010110	55.84	58.67		
				-		010109	2 10	010109	54.80	57.58	F	1.9%
2100	2	2	1-1	ROSAS/RUIZ/RAFAEL		1	30	010110	1675.20	61.39		COBRADOR
				R0RR750730AF2 1234567891-1	230593	2	18	010109	1644.00	60.25	F	1.9%

Total general No.Empleados: 2

En la gráfica anterior, se considera un aumento del 1.9 % a los salarios mínimos de la zona por lo que el sistema identifica al trabajador 2 y le hace en automático el ajuste en el sueldo (58.80+ 1.9% = 55.84) y calcula el nuevo salario diario integrado. En el caso del trabajador 1 el aumento es igual del 1.9% (1644+1.9%=1675.20).

NOTA: La primera vez que ejecute este proceso **NO Seleccione** el campo **GRABAR modificaciones de sueldos** para obtener sólo el reporte y analizarlo. Este proceso también puede realizarlo empleado por empleado en **Captura de empleados** (menú N-E).

IMPORTANTE. En caso de que en este proceso no se impriman trabajadores significa que no existe en nuestro catálogo de empleados trabajadores en esta situación.

- **SAL. Integrados IMSS que están en el tope anterior.** Modifique el salario diario integrado IMSS de aquellos trabajadores cuyo importe exceda el límite de 25 veces SMDF (54.46 * 25 = 1,436.50) y que, debido al aumento en los salarios mínimos, el importe calculado pueda ser aplicado como salario diario integrado. Este proceso también considera los salarios diarios integrados que excedan el tope anterior pero que no alcanzan el nuevo tope establecido y hace el cálculo para obtener el nuevo salario diario integrado.

Cálculo/Listado de aumentos de sueldos

Pantalla Principal | Cálculo/Listado de aumentos de sueldos

Se ignoran trabajadores DADOS DE BAJA o con fecha MOD. SAL. posterior

Aumentar:

SUELDOS por PORCENTAJE, CUOTA O IMPORTE

SAL. integrados IMSS que están en el tope anterior

SAL. mínimos que están en el tope anterior

SUELDOS en base a categorías menú V-Y

SUELDOS especiales

GRABAR modificaciones de sueldos

Modificaciones a sueldos variables

Selección

Nómina

Centro de costo

Departamento

No. de empleado

Clase laboral

Escriba los intervalos separados por comas.
Ejemplo 1,3,5-12,14.

Aumentar usando

Fecha de modificación

De a

Seleccione e indique los datos como se muestran en la gráfica arriba ilustrada para que SuperNÓMINA actualice el salario integrado IMSS para los trabajadores que excedan el tope anterior.

PASO 4.

Disquete Reingresos/Bajas/Modificación de salarios IMSS (menú Utilerías). Si en el paso 3 se obtuvo información, proceda a generar el disquete o imprima los movimientos y envíelos al IMSS durante los siguientes 5 días hábiles.

Disquete reingresos/Bajas/Modificación de salarios IMSS

Pantalla Principal Disquete reingresos/Bajas/Modificación de salarios IMSS

Generación movimientos IMSS Captura / Corrección Enviar disquete Comunicación de movimientos

Selección

Nómina

Centro de costo

Departamento

No. de empleado

Clase laboral

Período movimientos al

Inicializar el archivo de salida
 Generar REINGRESOS
 Generar BAJAS
 Generar MODIFICACIONES DE SALARIOS
 Generar solo trabajadores ISSSTE

Escriba los intervalos separados por comas.
Ejemplo 1,3,5-12,14.

NOTA: El salario integrado IMSS que se reporta al sistema tiene un tope de 25 salarios mínimos del DF.

PASO 5.

Tarifas de ISPT (menú V-T). Capture o actualice las nuevas tarifas de ISPT que habrán de aplicarse en el nuevo ejercicio.

TARIFA MENSUAL

Tarifas de I.S.P.T.

Pantalla Principal Tarifas de I.S.P.T.

Tarifa mensual Tarifa anual Tarifa 1991 actualizada Tarifa especial

Tarifa Nueva tarifa Borrar tarifa

Descripción

Impuesto s/prod. del trab.			Subsidio al empleo	
Lim. superior	Cuota fija	%	Lim. superior	Cuota fija
496.07	0.00	1.92	1768.96	407.02
4210.41	9.52	6.40	2653.38	406.83
7399.42	247.23	10.88	3472.84	406.62
8601.50	594.24	16.00	3537.87	392.77
10298.35	786.55	17.92	4446.15	382.46
20770.29	1090.62	21.36	4717.18	354.23
32736.83	3327.42	23.52	5335.42	324.87
99999999.99	6141.95	30.00	6224.67	294.63
			7113.90	253.54
			7382.33	217.61
			99999999.99	0.00

• TARIFA ANUAL

Tarifas de I.S.P.T.

Pantalla Principal | Tarifas de I.S.P.T.

Tarifa mensual | Tarifa anual | Tarifa 1991 actualizada | Tarifa especial

Tarifa:

Descripción:

Impuesto s/prod. del trab.			Subsidio al empleo	
Lim. superior	Cuota fija	%	Lim. superior	Cuota fija
5952.84	0.00	1.92	21227.50	4884.20
50524.92	114.24	6.40	31256.10	4881.90
88793.04	2966.76	10.88	31840.50	4881.90
103218.00	7130.88	16.00	41674.00	4879.40
123580.20	9438.60	17.92	42454.40	4713.20
249243.48	13087.44	21.36	45426.40	4589.50
392841.96	39929.04	23.52	53353.80	4589.50
99999999.99	73703.40	30.00	56606.10	4250.70
			64025.00	3898.40
			74696.00	3535.50
			85366.80	3042.40
			88587.90	2611.30
			99999999.99	0.00

PASO 6.

Indicaciones ISPT/IMSS (menú V-1). Seleccione el tipo de tarifa de ISPT a utilizar para el cálculo de la nómina. Se recomienda utilizar tarifa mensual de enero a noviembre y en diciembre cambiar a tarifa anual para hacer el ajuste de ISPT.

Indicaciones ISPT/IMSS

Pantalla Principal | Indicaciones ISPT/IMSS

Percepciones | I.S.P.T. | I.M.S.S. | SAR e INF | Extras | Control de Costos | Descripciones | Directorios | Finiquitos

I.S.P.T. neto: I.S.P.T. neto

I.S.P.T. especial de comp. por separación: ISPT comp. por separac.

Aprovisionar el AGUINALDO a:

I.S.P.T. de AGUINALDO cobrado por anticipado:

Devolver I.S.P.T. en pago neto: Compensac. ISPT/IMSS

I.S.P.T. de percepciones grav. en pago neto:

Descartarlo automáticamente en:

Tarifa a utilizar:

Descartar por anticipado el I.S.P.T. de:

Subsidio acreditable

Porcentaje de subsidio acreditable neto:

Calcular el excedente de subsidio (art. 80) sobre:

Crédito al salario pagado en efectivo (CSPE)

Crédito al salario pagado en efectivo: Credito al salario

A cargo de:

Pagar CSPE automáticamente en:

La proyeccion de impuestos para quincenales era el importe ganado * 2

Nota: El porcentaje de subsidio acreditable que aparece en esta pantalla es solamente como referencia para los años anteriores.

CONFIGURACIÓN DE SUAWIN (SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN IMSS/INFONAVIT):

1) Capture en el SUA los nuevos salarios mínimos generales.

Menú: **Actualizar/Salarios mínimos**

2) **SUAwin – SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN IMSS/INFONAVIT.** Después de haber procesado el SUA de febrero y antes de marzo:

Según la declaración anual de la prima del seguro de riesgos de trabajo, la cual se presenta al IMSS durante el mes de febrero: capturar en el SUA para cada registro patronal IMSS, la nueva prima de riesgos de trabajo cuya vigencia será de marzo/2006 a febrero/2007.

Menú: **Actualizar/Primas RT**

CONSULTA DE NÓMINAS DE AÑOS ANTERIORES:

SuperNÓMINA permite consultar la información de los ejercicios en los cuales se haya trabajado y que se encuentren en la base de datos en uso. Lo anterior depende si decidió tener todos los ejercicios en la misma base de datos o si separó la información por ejercicios, en cuyo caso debe consultar los datos donde corresponda.

Para consultar las nóminas de años anteriores:

1) Haga clic sobre la opción que se muestra al ingresar a la aplicación (el valor de este campo puede variar).


Verificador de pre Nómina

Pantalla Principal Verificador de pre Nómina

Nómina: Prenómina

Descripción: VERIFICADOR de P R E N O M I N A

Reporte: Relación nómina computadora



2) Seleccione el año que desea consultar y haga clic en la "pestaña" *Histórico* para que se muestren todos los períodos acumulados para ese ejercicio.

Seleccione nómina

Nóminas Acumulados Histórico Año 2005



Fecha Pago	Mes	Nóminas
31/12/2005	12	Provisiones de Diciembre de 2005
31/12/2005	12	Quinc. #24 del 16 al 31 Dic 2005
15/12/2005	12	Quinc. #23 del 01 al 15 Dic 2005
30/11/2005	11	Provisiones de Noviembre de 2005
30/11/2005	11	Mes #11 Noviembre de 2005
30/11/2005	11	Quinc. #22 del 16 al 30 Nov 2005
15/11/2005	11	Quinc. #21 del 01 al 15 Nov 2005
31/10/2005	10	Provisiones de Octubre de 2005
31/10/2005	10	Quinc. #20 del 16 al 31 Oct 2005
15/10/2005	10	Quinc. #19 del 01 al 15 Oct 2005
31/01/2005	1	Provisiones de Enero de 2005


Aceptar Regresar

3) Localice el período que desee y haga doble clic sobre el mismo para que SuperNÓMINA tome su información.

Verificador de nómina

Pantalla Principal Verificador de nómina

Nómina:	Quinc. #23 del 01 al 15 Dic 2005	
Descripción	Histórico de NÓMINAS Quinc. #23 del 01 al 15 Dic 2005	
Reporte	Relación nómina computadora	



CONSIDERACIONES PARA PROCESAR NÓMINAS DEL NUEVO AÑO/EJERCICIO.

- 1) El catálogo de empleados y repetitivos serán los mismos para el año anterior y el nuevo y se irán actualizando en el ejercicio nuevo cada vez que procese y acumule cada uno de los períodos de nóminas.
- 2) Se genera un nuevo histórico de nóminas en la misma base de datos para el ejercicio 2009.